

ACTA ESCRUTINIO

ELECCIÓN CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA REUNIÓN COMISIÓN ELECTORAL COSOC MOP

FECHA: 02 de Febrero de 2022

HORA : 16:00 – 17:00 hrs.

LUGAR: Sala Bicentenario, 6° Piso Nivel Central Mop

En La ciudad de Santiago de Chile, a 2 de febrero de 2023, siendo las 16:00 horas y finalizando a las 17:00 horas en sala Bicentenario, dependencia del Ministerio de Obras Publicas ubicada 6° piso en calle Morandé N° 59, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, siendo el inicio las 16:00 horas finalizando a las 17:00 horas, se procede a cerrar el escrutinio de votos para la elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de la Ciudad Civil del Ministerio de Obras Públicas. Ésta cumplirá sus funciones por un periodo de cuatro años corridos desde su instalación, de acuerdo lo establecido en el DFL N°1-19653 de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N° 18.575 de bases generales de la administración del Estado, en la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en el decreto con fuerza de ley n°850; que fija texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N° 15.840, de 1964 y DFL 206 de 1960 ley orgánica del Ministerio de Obras Públicas y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica y la resolución MOP N° 888 del 13 de mayo de 2019 que Reglamenta el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Obras Públicas, además de la ley 19.418 que Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

PARTICIPANTES:

Miembros Comisión Electoral Cosoc

N°	Nombre	Institución	Email
1	Juan Marcelo Montecinos	Consejero Nacional	leonardo.caris@mop.gov.cl
2	Leonardo Caris	SOP Asesor Jurídico	juanmarcelomontecinosperez@gmail.com
3	Michele Benavides	SOP Encargada de Participación Ciudadana	Michele.benavides@mop.gov.cl

COMENTARIOS Y SOLICITUDES:

1.- Michele Benavides informa que el número candidatos válidamente inscritos en la elección son 21 en la totalidad de temáticas que se elige. Se informa que se recibieron antecedentes de 31 organizaciones.

2.- Se informa que el proceso de votación se realizó sin inconvenientes el lunes 20 y martes 31 de 2023. Se cierra el proceso de votación a las 23:59 horas del día 31 enero, realiza conteo de votos cruzados por parte de Leonardo Caris y Juan Marcelo Montecinos. Se contabiliza un total de 17 votos válidos, de un total de 18 votos recibidos.

3. Los resultados fueron los siguientes:

	Tipo de organización	Nombre	Votos	Electo COSOC
1	Organización Medio Ambiental	ATRA Agrupación De Tenencia Responsable De Animales	1	Si
2	Organización de Discapacidad	Organización No Gubernamental De Desarrollo Corporación Incluye 360	1	Si

3	Organización de Usuarios de Agua	Confederación De Canalistas De Chile	1	Si
4	Organización de Juntas de Vigilancia	Junta De Vigilancia Del Río Diguillín Y Sus Afluentes	1	Si
5	Organización de Juntas de Vigilancia	Junta de Vigilancia del Río Chillán	0	Si
6	Organización Agua Potable	Comité De Agua Potable Rural El Centro Cementerio	1	Si
7	Comunidad Indígena	Comunidad Indígena Aymara Pueblo De Poroma	1	Si
8	Universidad del Consejo de Rectores	Pontificia Universidad Católica De Chile	1	Si
9	Organización funcional	Confederación Gremial Del Comercio Detallista Y Turismo De Chile	0	No
10	Organización funcional	Corporación Para El Desarrollo Estratégico De La Provincia De San Antonio	1	Si
11	Organización funcional	Cámara De Comercio Industrias Servicios Y Turismo De San Antonio Asociación Gremial CCISA	0	No
12	Organización funcional	Corporación Movimiento Unitario Campesino Y Etnias De Chile MUCECH CECH	1	No
13	Organización funcional	Comité De Vivienda Social De Allegados Cultural Y Otro Campamento El Esfuerzo 1 Maipú	2	Si
14	Organización funcional	Comité De Adelanto El Maggi	1	No
15	Organización funcional	Corporación Alianza Para La Innovación y Desarrollo Rural - CALIDER	1	No
16	Organización funcional	Corporación Pomaire Vive	1	No
17	Organización funcional	Coordinadora De Organizaciones Sociales Barrio Lo Errazuriz	0	No
18	Organización funcional	Asociación De Consejeros Comunales De Organizaciones De La Sociedad Civil De La Región Metropolitana ACOSOC	0	No
19	Organización Territorial	Junta Vecinal N°07 De Chiapa	1	No
20	Organización Territorial	Unión Comunal Junta De Vecinos De Teno	1	Si
21	Organización Territorial	Junta Vecinal Monte Darwin Francisco Coloane	1	Si

En conformidad al Artículo 15 de la Resolución N°888 de 2019, la agrupación Junta de Vigilancia del Río Chillán integra automáticamente la categoría “Organización de Juntas de Vigilancia” por no existir más organizaciones inscritas en su categoría.

En conformidad con el Artículo 20 de la Resolución N°888 de 2019, los dos cupos de las categorías de “Organizaciones Territoriales”, correspondientes a “Unión Comunal Junta De Vecinos De Teno” y “Junta Vecinal Monte Darwin Francisco Coloane” fueron electos mediante el sistema de sorteo, al haber obtenido igual cantidad de votos con otras organizaciones.

Así también uno de los cupos de las “Organizaciones funcionales, Corporación Para El Desarrollo Estratégico De La Provincia De San Antonio” fue electo mediante el sistema de sorteo, al haber obtenido igual cantidad de votos con otras organizaciones.

Asimismo, y de acuerdo a lo señalado por el Instructivo Presidencial N°007 del 23 de Agosto de 2022, se procedió a realizar correcciones para obtener paridad de género en la integración del Consejo en las siguientes organizaciones: Corporación Para El Desarrollo Estratégico De La Provincia De San Antonio y Unión Comunal Junta De Vecinos De Teno.

4.- En consecuencia, **SE PROCLAMA** a las siguientes organizaciones y personas, en las categorías que se indica, como Consejeros electos del COSOC MOP período 2023-2027 (*).

Tipo de organización	Nombre	Candidato Electo
Organización Medio Ambiental	ATRA Agrupación De Tenencia Responsable De Animales	Jorge Gortari Romero
Organización de Discapacidad	Organización No Gubernamental De Desarrollo Corporación Incluye 360	Cecilia Leiva Muñoz
Organización de Usuarios de Agua	Confederación De Canalistas De Chile	Liliana Ximena Camelio Contreras
Organización de Juntas de Vigilancia	Junta De Vigilancia Del Río Diguillín Y Sus Afluentes	Juan Francisco Saldías Muñoz
Organización de Juntas de Vigilancia	Junta de Vigilancia del Río Chillán	Hector Gabriel Jacque Cuevas
Organización Agua Potable	Comité De Agua Potable Rural El Centro Cementerio	Jeannette Calvet Tapia
Comunidad Indígena	Comunidad Indígena Aymara Pueblo De Poroma	Olimpia Salazar Callasaya
Universidad del Consejo de Rectores	Pontificia Universidad Católica De Chile	Waldo Bustamante Gómez
Organización funcional	Corporación Para El Desarrollo Estratégico De La Provincia De San Antonio	Alejandra Mella Ampuero
Organización funcional	Comité De Vivienda Social De Allegados Cultural Y Otro Campamento El Esfuerzo 1 Maipú	Luis Marcial Montiel Torres
Organización Territorial	Unión Comunal Junta De Vecinos De Teno	Claudia Valenzuela Pérez
Organización Territorial	Junta Vecinal Monte Darwin Francisco Coloane	Cristian Zúñiga Gallardo

5.- De conformidad al artículo 19 letra b) del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil MOP, se realizará la apertura de un nuevo proceso eleccionario **complementario de consejeros en las siguientes categorías:**

Tipo de organización	Cupos disponibles
Representante de Colegios Profesionales;	2
Representantes de Universidades del Consejo de Rectores;	1
Representantes de Organizaciones de Trabajadores del Transporte;	2
Representantes de Organizaciones Indígenas;	1
Representantes de Organizaciones de Discapacidad;	1
Representantes de Organizaciones Medio Ambientistas;	1
Representantes de Organizaciones con temática de Género;	2
Representantes de Clubes Aéreos;	2

Representantes de Organizaciones de Usuarios de Aguas;	1
Representantes de Organizaciones de Pescadores Artesanales;	2
Representantes de Organizaciones de Agua Potable Rural.	1

Para dar inicio a la nueva elección, se acuerda realizar llamado para proceso de acreditación de organizaciones para elecciones complementarias, para lo cual el registro de organizaciones de nuevas candidaturas se encontrará habilitado.

La comisión electoral, da fe del desarrollo del proceso eleccionario, impartiendo las instrucciones y adoptando las medidas que ha considerado necesarias al efecto, de conformidad la normativa y facultades privativas de esta.

Para constancia, se levanta la presente Acta, debidamente suscrita por la Comisión Electoral.